



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

11626 ***Aprobación provisional modificación ordenanza municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia ciudadana y creación ordenanza para la regulación venta ambulante***

Asunto: Aprobación provisional de la Modificación del Ordenanza Municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana, y de la creación del ordenanza para la regulación de la venta ambulante en el municipio de Sencelles.

El Pleno del Ayuntamiento de Sencelles en sesión extraordinaria celebrada en fecha 27 de marzo de 2014, acordó la aprobación provisional de los puntos siguientes:

- Modificación del Ordenanza Municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana
- Creación del ordenanza para la regulación de la venta ambulante al municipio de Sencelles.

En cumplimiento de los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local y 102.1.b) de la Ley 20/2006 municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Si transcurrido el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el citado acuerdo de aprobación provisional se entenderá como de aprobación definitiva sin más trámite.

Sencelles, 20 de junio de 2014

El Alcalde,
Bartomeu Morro Oliver

